

"2010, AÑO DE LA PATRIA. BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN"

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA



REUNIÓN NACIONAL: DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNAS Y ALUMNOS CON APTITUDES SOBRESALIENTES Y TALENTOS ESPECÍFICOS

Minuta de la tercera reunión para definir los criterios de acreditación y promoción de alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos



Fecha: 29 y 30 de Abril del 2010.

Lugar: Hotel Fiesta Inn Aeropuerto, ubicado en Blvd. Puerto Aéreo no. 502, Col. Moctezuma 2da. Sección, C.P. 15530, México, D.F.

Asistentes:

- Mtro. José Fernando González Sánchez, Subsecretario de Educación Básica.
- Mtra. Ma. Carmen Campillo, Asesora del C. Secretario de Educación Pública Alonso Lujambio.

- Personal del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa de la Dirección General de Desarrollo Curricular, de la Subsecretaría de Educación Básica:
 1. Mtra. Noemí García García
 2. Gabriela Tamez Hidalgo
 3. Gabriela de la Torre García
 4. Alma Delia Jiménez Nolasco
 5. Samanta Zavala Rodríguez
- Biol. Javier Adolfo Montes Montiel, Jefe del Departamento de Educación Básica de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).
- Responsables de educación especial en las entidades:

	ENTIDAD	NOMBRE
1	Campeche	Elina del Carmen Richaud Blanquet
2	Chihuahua	Magda Ofelia Longoria
3	Chihuahua	Martha Cano Muñoz
4	Chihuahua	Ma. del Rosario Ríos
5	Coahuila	Guadalupe Saucedo Solís
6	Colima	Andrea Amada Rodríguez Horta
7	Durango	Antonio Herrera Montes
8	Estado de México	Braulio Castillo Maldonado
9	Guanajuato	Alejandro Ávalos Rincón
10	Guerrero	Francisco Javier Cruz Jiménez
11	Hidalgo	Ana María Reyes García
12	Jalisco	Antonio Chávez Barrera
13	Michoacán	Guadalupe Isabel Lemus Arteaga
14	Nayarit	José Gilberto Orozco Pelayo
15	Nuevo León	Manuel Antonio García Treviño
16	Oaxaca	Valentín Pedro Pablo Carrillo
17	Puebla	Yolanda Cordero Sánchez
18	Quintana Roo	Jesús Antonio Lee Rejón
19	San Luis Potosí	Olga Leticia Pulido Zárate
20	San Luis Potosí	Martha Barajas García
21	Sonora	María Yolanda Ramírez Chávez
22	Tabasco	José de los Santos López Córdova
23	Veracruz	Rosario Nina Peña Guevara
24	Zacatecas	Jesús Salvador García Parra

- Responsables operativos de la atención educativa a alumnos con aptitudes sobresalientes y talentos específicos y otros integrantes de los equipos estatales:

	ENTIDAD	NOMBRE
1	Aguascalientes	Ma. del Carmen Ríos Vázquez
2	Baja California Sur	Jesús Antonio Abaroa Palacio
3	Campeche	Rosanna Vázquez Castillo
4	Chiapas	Josefa E. Anzueto Martínez
5	Chiapas	Ma. de Lourdes López García
6	Chiapas	Mirella Bermúdez Guerrero
7	Chihuahua	Mario Vidaña Martínez
8	Chihuahua	Laura Elena Grijalva Cereceres
9	Chihuahua	Pedro Covarrubias Pizarro
10	Coahuila	Dinorah Jemima Flores Figueroa
11	Coahuila	Angélica C. Meléndez Ortiz
12	Colima	Ana María Lara González
13	Distrito Federal	Teresa Pineda Díaz
14	Distrito Federal	Gloria Xolot Verdejo
15	Distrito Federal	Eduardo López Villalobos
16	Durango	Gerardo Hernández Martínez
17	Estado de México	Mariana Martín del Campo
18	Estado de México	María del Rocío Mendoza Ordóñez
19	Estado de México	Carmen T. Valdes Rayón
20	Guanajuato	Miguel Ángel Vásquez Dávila
21	Guerrero	Javier Rivera Lara
22	Guerrero	Nidia Lisette Sánchez Aguilar
23	Hidalgo	María Santa Pérez Herrera
24	Jalisco	Bárbara Pérez Valero
25	Michoacán	Norma Montaña Monroy
26	Michoacán	María Pérez Hernández
27	Morelos	José Gpe. Maya Muñoz
28	Nayarit	Tomás Hernández Ortega
29	Nuevo León	Ma. del Rosario Piedra Ibarra
30	Oaxaca	Maricruz García Vasconcelos
31	Puebla	Julia Aurora Rodríguez Bello
32	Querétaro	Ma. Cristina Hernández Martínez
33	Querétaro	Ma. Guadalupe Sánchez Pedroza
34	Quintana Roo	Gladis Escobedo Ruiz
35	San Luis Potosí	María de los Angeles Lyon Chávez
36	San Luis Potosí	Ma. Virginia González Turrubiartes

37	Sinaloa	María Amparo Guerrero Ríos
38	Sonora	Rosa Icela Sánchez Ruiz
39	Sonora	Manuel de Jesús Villegas
40	Sonora	Francia Rocío Vázquez Angulo
41	Tabasco	Georgina Jiménez Ravelo
42	Tabasco	Roberto Velázquez Pacheco
43	Tamaulipas	Juan Carlos Vargas Martínez
44	Tlaxcala	José Ángel Hernández Rosales
45	Tlaxcala	Arturo Pérez García
46	Tlaxcala	Ángela Torres Vázquez
47	Tlaxcala	Sofía Rosales Reyes
48	Veracruz	Alma Ruth Herrera Escudero
49	Veracruz	Ma. de los Angeles Rueda Ortega
50	Yucatán	Margenny Leal Narváez
51	Yucatán	Teresita de Jesús Solís Torre
52	Zacatecas	Ana Bertha Rodríguez Esparza

- Personal de la Coordinación de Talentos de la Comunidad Educativa Tomás Moro:
 1. Cecilia Talavera Espinosa de los Monteros
 2. María Fernanda López Padilla

Objetivo de la reunión:

- ✓ Revisar los avances en la definición de los criterios de acreditación y promoción de alumnos con aptitudes sobresalientes en el contexto de la educación básica.
- ✓ Establecer los ajustes necesarios a la definición de los criterios de acreditación y promoción de alumnos con aptitudes sobresalientes que cursan la educación básica.
- ✓ Definir el proceso para llevar a cabo *la fase de prueba* en la implementación de la promoción acelerada de alumnos con aptitudes sobresalientes.

Temas abordados:

- Presentación de la fundamentación teórica del documento “lineamientos para la acreditación y promoción de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica”.
 1. Introducción
 2. Antecedentes (panorama internacional, antecedentes en México y modificación al artículo 41 de la LGE)
 3. Modelo de aceleración (definición, dimensiones y tipos de aceleración)
- Retroalimentación sobre la fundamentación teórica del documento, por parte de las entidades.
- Presentación de la fase de prueba:
 1. Justificación
 2. Condiciones para la participación de las entidades
 3. Perfil del alumno candidato

4. Criterios para la selección del alumno
 5. Evaluación psicopedagógica
 6. Metodología (fases, periodos, responsables, y restricciones)
 7. Consideraciones generales
- Retroalimentación sobre la fase de prueba, por parte de las entidades.
 - Función de Control Escolar en el proceso de acreditación y promoción.

BIENVENIDA



La Lic. Gabriela Tamez Hidalgo, Coordinadora Nacional del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa (PFEEIE), dio un breve panorama del trabajo que se ha llevado a cabo para la realización del documento *Lineamientos para la acreditación y promoción de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica*, tal como las dos reuniones en las que participaron los responsables de educación especial y los responsables de aptitudes sobresalientes de las 32 entidades federativas.

Todo este trabajo se ha llevado a cabo para dar respuesta a la modificación al artículo 41 de la Ley General de Educación, publicada el 22 de Junio del 2009. Asimismo, la Lic. mencionó que la Subsecretaría de Educación Básica tiene la facultad de formular los criterios que correspondan a la educación básica, para brindar una adecuada atención a los alumnos altamente sobresalientes.

A continuación se revisó la agenda de trabajo propuesta para esta reunión y se mencionaron de manera general, los periodos propuestos para la realización del proceso de acreditación y promoción del alumno, los cuales fueron trabajados junto con la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).

La Mtra. Noemi García, Directora General Adjunta para la Articulación Curricular de la Educación Básica dio la bienvenida a los asistentes y habló sobre la importancia que tenía el ser partícipes de esta reunión, así como los compromisos que esto implicaba para brindar la atención necesaria en el proceso de acreditación y promoción de estos alumnos.

“Este tema no sólo compete a la educación especial sino a todo el sistema educativo en general, y ésta es sólo una parte del trayecto formativo de vida”. La evaluación es uno de los temas medulares de la Reforma Integral de la Educación Básica, es por ello que el acuerdo 200 responderá a los diferentes ritmos de aprendizaje, así como a los aprendizajes esperados. Es así como la evaluación tendrá un enfoque formativo, en el cual se refleje el principio de equidad educativa.

Se continuó con la presentación de cada uno de los participantes en la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

“Presentación de la fundamentación teórica del documento “Lineamientos para la acreditación y promoción de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica”.

La Dra. Gabriela de la Torre comenzó hablando sobre el trabajo realizado, y la manera en que se ha ido participando en él en sus diferentes momentos: la revisión de literatura sobre el tema, la aportación de comentarios, así como la participación en las reuniones o de manera electrónica.

Comentó que en las dos reuniones pasadas el trabajo había sido más académico; en ellas se revisaron documentos sobre el modelo de aceleración, las diferencias entre los alumnos con aptitudes sobresalientes, así como las herramientas y técnicas de evaluación. Recordó que en la reunión del 30 de octubre de 2009, se contó con la participación de tres especialistas, quienes brindaron un panorama más amplio del modelo de aceleración.

El documento se ha compuesto de tres partes: la teórica, los criterios, y por último, las fases del proceso de acreditación y promoción. Asimismo, se proponen formatos para la fase de prueba que permitirán un mejor control del proceso, y se retoman tanto los antecedentes internacionales, como lo que se ha venido trabajando en México.

La Dra. de la Torre comenta que en el documento se incluyó la modificación al artículo 41 de la LGE que se publicó el 22 de junio de 2009, y que en la definición de aceleración se retomaron diferentes autores. Concluye mencionando que en la elaboración del documento, participó el Biólogo Javier Montes de la DGAIR.

La Lic. Gabriela Tamez abrió un espacio para que las entidades comentaran sus experiencias relacionadas con los casos que han tenido de promoción de grados.

El estado de Chiapas comentó que han tenido la experiencia del proceso de aceleración con cinco alumnos. Empezaron en 2005 con estos casos por demanda de las escuelas donde había USAER y aceleraron únicamente un grado, generalmente de segundo de preescolar a primero de primaria; asimismo, comentó que en todos los casos tuvieron la evaluación psicopedagógica completa. Chiapas agregó que los casos de aceleración a pesar de haber sido muy escasos, siguen manteniéndose con buen nivel de académico y de relación con sus compañeros; que han tenido un buen resultado.

En el estado de México han tenido tres casos, que la entidad comenta tenían que tener completa la evaluación psicopedagógica.

Maestras de la Comunidad Educativa Tomás Moro comentaron que en su escuela existe un programa que atiende a los alumnos con aptitudes sobresalientes y que han tenido casos de alumnos que requieren de la promoción de grado.

Para continuar, el Biólogo Javier Montes comentó que a lo largo de los años, el área de control escolar ha recibido casos de alumnos que desean ser promovidos de grado, pero que esta instancia jamás será la que dará el dictamen, ya que se apegará a la normatividad y acciones que lleve a cabo el área de educación especial.

“Participación del Mtro. José Fernando González Sánchez, Subsecretario de Educación Básica”



El Mtro. José Fernando González Sánchez explicó a los representantes de las 32 entidades federativas presentes, que las acciones llevadas a cabo en esta reunión, permitirán que los niños superen la ruta tradicional para graduarse.

Comentó sobre la importancia del documento que se está elaborando, porque que es un instrumento que ve a la escuela como una estructura diversa y que va contra la práctica pedagógica homogénea, ya que “atiende las diferencias de los alumnos con políticas públicas firmes para hacer de cada persona, la mejor, porque es así como construiremos una mejor sociedad”.

Asimismo, aseguró que son los niños sobresalientes y con talentos específicos quienes van a transformar la ciencia, el arte, las finanzas, la política y la sociedad del futuro, de ahí la importancia de su atención educativa. “Queremos enriquecer sus vidas, propiciarles rutas de crecimiento, que las escuelas se conviertan en los puntos de inflexión e impulsen a esos niños, no que los detengan, que rompan las barreras de la vieja escuela y la vieja pedagogía”.

El titular de la Educación Básica nacional agradeció la presencia de los participantes en la reunión y destacó que con su trabajo están haciendo historia porque trabajan sobre un instrumento que va en contra de la homogeneidad pedagógica y está a favor de una escuela diversa.

Asimismo, afirmó que los docentes son partícipes de una auténtica y firme revolución educativa, al transitar de la homogeneidad del siglo XX al reconocimiento de la diversidad del siglo XXI. Incluso, mencionó que algunos consideran que en 30 años la escuela tendrá que migrar apoyada en la tecnología y en los espacios virtuales, hacia la construcción de un currículum individual.

Al finalizar la participación del Mtro. José Fernando González, se continuó con el trabajo en mesas para la revisión del documento *Lineamientos para la acreditación y promoción de alumnos con aptitudes sobresalientes en educación básica*. La dinámica consistió en la conformación de 10 mesas de trabajo, en las que el objetivo fue, trabajar cada uno de los tres bloques en los que se dividió el documento para fines de esta actividad. Cada uno de los participantes contaba con un documento, y cada mesa designó un relator, quien fue el encargado de vaciar los comentarios y sugerencias de la mesa en un formato especial, y posteriormente expuso las conclusiones del equipo ante los otros participantes.

En el primer bloque de las mesas de trabajo, se revisó la fundamentación teórica del documento que consta de las siguientes partes:

- Introducción
- Antecedentes (panorama internacional, antecedentes en México y modificación al artículo 41 de la LGE)
- Modelo de Aceleración (definición, dimensiones de la aceleración, tipos de aceleración).

“Presentación de la fase de prueba”

La Mtra. Alma Delia Jiménez realizó la presentación de los aspectos importantes a tomar en cuenta para la fase de prueba, y comenzó mencionando que debido a que no existe experiencia formal respecto a este proceso en nuestro país, es necesario implementar una fase de prueba que permita confirmar en nuestro país, los efectos positivos que se han comprobado en otros países.

Explicó las etapas que se proponen para esta fase de prueba, las condiciones que las entidades tendrían que cumplir para participar; comentó que para esta fase sólo participarán cinco alumnos por entidad de manera que pueda hacerse de manera controlada, el perfil del alumno que participa en este proceso y finalmente, la evaluación psicopedagógica y sus componentes.

Después de esta presentación, se formaron nuevamente mesas de trabajo, ahora con participantes diferentes, de manera que pudieran revisar los siguientes temas:

- Justificación
- Condiciones para la participación de las entidades
- Perfil del alumno candidato
- Criterios para la selección del alumno
- Evaluación psicopedagógica

Al término de esta actividad, los relatores de cada mesa de trabajo, expusieron sus conclusiones y así concluyó el primer día de trabajo.

El viernes 30 de abril comenzó con la segunda parte de la presentación de la fase de prueba, por parte de la Dra. Gabriela de la Torre, que habló sobre la metodología para llevar a cabo el proceso de acreditación y promoción de los alumnos con aptitudes altamente sobresalientes; esto incluye las fases, los periodos de tiempo a tomar en cuenta para las distintas fases y los responsables de cada una de ellas.

Para finalizar, mencionó algunas consideraciones generales importantes, e hizo énfasis en que en esta fase de prueba, la acreditación y promoción será únicamente por un grado escolar.

Al terminar la presentación de la Dra. Gabriela de la Torre, se continuó con el trabajo en mesas, ahora para trabajar sobre el tercer bloque que contempla lo siguiente:

- Metodología (fases, periodos, responsables y restricciones)
- Consideraciones generales

Y siguiendo la dinámica de las mesas de trabajo anteriores, se expusieron las conclusiones de cada uno de los equipos.

Principales conclusiones derivadas de las mesas de trabajo:

1. Alinear el proceso de identificación y atención a través del modelo de aceleración a la Reforma Integral de la Educación Básica.
2. Sistematizar y puntualizar las técnicas y herramientas que conformarán la evaluación psicopedagógica específica, para la fase de prueba de la acreditación y promoción anticipada.
3. Asignación de funciones y responsabilidades dentro de todo el sistema de educación básica.
4. Agregar un diagrama de flujo que explique gráficamente, el proceso para la fase de prueba.
5. Revisión del procedimiento para empatar responsables, procesos y periodos.

NOTA IMPORTANTE: Los comentarios, sugerencias, y aportaciones realizadas en las mesas de trabajo para cada uno de los bloques del documento, se verán reflejadas en el documento *Lineamientos para la acreditación y promoción de alumnos con aptitudes sobresalientes en Educación Básica*, en una versión preliminar que será enviada el próximo mes de mayo a todas las entidades federativas, para su revisión y envío de comentarios para la versión final.

“Función de Control Escolar en el proceso de acreditación y promoción”

El Biólogo Javier Adolfo Montes Montiel, Jefe del Departamento de Educación Básica de la DGAIR, habló sobre la Ley General de Educación en su artículo 41, el cual establece que la autoridad educativa federal tiene que establecer los lineamientos y definir cuáles serían los mecanismos para la aceleración de los alumnos que requieran de este tipo de atención educativa. Y mencionó que se tiene de plazo hasta el 22 de Junio de 2010 para dar a conocer dichos lineamientos.

Dijo que “Educación Básica va a dar respuesta al mandato por medio de este documento sobre el que vienen trabajando”, el cual ha sido elaborado a partir de distintas reuniones, en las que cabe mencionar que la DGAIR ha participado activamente. Mencionó también, la necesidad de la participación de los otros niveles educativos para brindar atención a estos alumnos.

“En la actualidad los procesos de admisión son más ágiles”, comentó que no hay que triangular la información en este proceso de acreditación y promoción, y que se tendría que ser precisos en los tiempos.

También dijo a los responsables en las entidades que deberá existir un documento oficial, un oficio que se convierta en el comprobante del grado no cursado, de manera que brinde un soporte al alumno y a sus padres, de la acreditación de grado o nivel.

También desarrolló durante su participación, los siguientes temas:

Reforma al Artículo 41 de la Ley General de Educación:

“Para la identificación y atención educativa de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, la autoridad educativa federal, con base en sus facultades y la disponibilidad presupuestal, establecerá los lineamientos para la evaluación diagnóstica, los modelos pedagógicos y los mecanismos de acreditación y certificación necesarios en los niveles de educación básica, educación normal, así como la media superior y superior en el ámbito de su competencia. Las instituciones que integran el sistema educativo nacional se sujetarán a dichos lineamientos.

Transitorios:

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La autoridad educativa federal emitirá, en un plazo máximo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los lineamientos necesarios para la detección, atención pedagógica y certificación de estudios para los alumnos con capacidades sobresalientes en los tres niveles de la educación básica y en las modalidades de media superior y superior en el ámbito de su competencia”.

Mencionó que las tres modalidades del modelo de intervención educativa de aceleración que se aplicarán en la educación básica, requerirán de adecuaciones en la normatividad correspondiente, las cuales estarán sustentados en los artículos 2º; 7º, fracciones I y II; 32; 33, fracción V y 41 de la Ley General de Educación.

Artículo 2

Todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional,...

La educación es ... proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo...,

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.

Artículo 7

La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- Contribuir al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plenamente sus capacidades humanas;

II.- Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis y reflexión críticos;

Artículo 32

Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos;...

Artículo 33

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

V.- Otorgarán apoyos pedagógicos a grupos con requerimientos educativos específicos,

Implicaciones:

Brindar certeza a los alumnos, padres o tutores y a las autoridades escolares sobre la determinación de la autoridad educativa para implementar la estrategia de aceleración.

Acreditación:

Para el caso de los alumnos incluidos en la fase de prueba de la acreditación y promoción anticipada en el ciclo 2010-2011, además se deberá atender lo siguiente:

- El maestro llevará a cabo la evaluación del alumno con base en lo establecido en el Acuerdo 200. Esta evaluación deberá considerar la información que obtenga de observar, registrar y analizar todos los aspectos del desarrollo y desempeño del alumno.
- El maestro deberá verificar que el proceso de enriquecimiento áulico y, en su caso, extraescolar, que se siga con el alumno provea de las evidencias necesarias y pertinentes que permitan constatar que el educando ha cumplido con los propósitos establecidos en el plan y programas de estudio correspondientes al grado que esté cursando, así como las del grado que exentará derivado de la aceleración. Dicha información será integrada por el maestro al Portafolio de Evidencias del alumno.

Certificación:

Para el caso de los alumnos incluidos en la fase de prueba de la acreditación y promoción anticipada en el ciclo 2010-2011, que concluyan el 2° grado de educación preescolar, el 5° grado de educación primaria o el 2° grado de educación secundaria y que sean candidatos a aceleración al siguiente nivel educativo:

Podrán recibir el certificado correspondiente siempre y cuando en su expediente escolar se encuentre el dictamen que emita (el funcionario responsable) del PFEIE. El Responsable de Aptitudes Sobresalientes deberá asegurar la entrega del dictamen de aceleración de estos alumnos, a su contraparte de Control Escolar, antes de que concluya el mes de mayo del 2011, a efecto de que programe y pre elabore los certificados que corresponda.

Los Directores y maestros de alumnos que en el ciclo escolar 2010-2011 concluyan el 2° grado de educación preescolar, el 5° grado de educación primaria o el 2° grado de educación secundaria, podrán expedir el Certificado de Estudios de Educación Preescolar o el Certificado de Terminación de

Estudios de Educación Primaria o Secundaria, sólo si la escuela dispone de la resolución emitida por el Equipo Técnico del PFEIE.

Y para concluir su presentación, proporcionó la página web en donde se pueden consultar las normas de control escolar: http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Edu_Basica

“Presentación del recurso 2010 para la atención de alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos”

Finalmente, la Mtra. Alma Delia Jiménez explicó a los participantes, cuáles fueron los criterios para la distribución del recurso 2010 para el tema de Aptitudes Sobresalientes, del Programa de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa. Mencionó que por primera vez, todas las entidades reciben recurso, a diferencia de los años anteriores en que estaba focalizado sólo a algunas entidades federativas; y que además, el recurso en esta ocasión no es un recurso adicional, sino que está asignado por Reglas de Operación.

Para las 17 entidades federativas que tenían un mayor nivel de avance y que recibieron recursos adicionales en los años 2008 y 2009 para la atención de alumnos con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, se distribuyeron \$56,103,750.75 (Cincuenta y seis millones ciento tres mil setecientos cincuenta pesos 75/100 M.N.), de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Porcentaje de alumnos atendidos y reportados a la coordinación nacional del PROGRAMA en relación a su meta de atención 2010, la cual equivale al 1.35% de su matrícula total de primaria (40%).
2. Porcentaje de maestros capacitados en la atención de alumnos con aptitudes sobresalientes, en relación al total de docentes de educación básica que laboran en escuelas públicas (20%).
3. Acuerdos o convenios establecidos con instituciones de educación superior, organizaciones civiles o especializadas en: arte, deporte, o ciencia; y de los cuales se cuente con evidencia (15%).
4. Cumplimiento y puntualidad en la entrega de información y documentación correspondiente al 2009, requerida por la coordinación nacional del PROGRAMA (15%).
5. Implementación de estrategias para la atención de alumnos con aptitudes sobresalientes, en otros niveles y modalidades educativas (5%).
6. Se otorgó un monto de \$1,402,593.77 (Un millón cuatrocientos dos mil quinientos noventa y tres pesos 77/100 M.N.) a dos entidades que sólo han recibido recursos adicionales para la atención de estos alumnos en 2009, y por ello no pueden ser evaluadas en los mismos términos en cuanto a los criterios anteriores: Baja California y Veracruz (5%).

Por otro lado, para las 15 entidades federativas que no recibieron recursos adicionales en los años 2008 y 2009 para apoyar la atención de estos alumnos, se distribuyeron \$24,044,464.61 (Veinticuatro millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 61/100 M.N.), de acuerdo a los siguientes criterios:

1. La meta de atención 2010 que tiene la entidad, que equivale al 1.35% de su matrícula total de primaria (20%).
2. Porcentaje de alumnos atendidos y reportados a la coordinación nacional del PROGRAMA, en relación a su meta 2010 (40%).

3. Porcentaje de maestros capacitados en la atención de alumnos con aptitudes sobresalientes en relación al total de docentes de educación básica que laboran en escuelas públicas (30%).
4. Cumplimiento y puntualidad en la entrega de información y documentación correspondiente al 2009, requerida por la coordinación nacional del PROGRAMA (10%).

Los \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/00 M.N.) restantes, se distribuyeron entre las entidades con mayor avance en relación a su meta 2010, que como ya se explicó anteriormente, equivale al 1.35% de la matrícula total de primaria en la entidad.

- Las entidades que han alcanzado del 15% al 60% de su meta son ocho, y cada una recibe \$1,125,000.00 (Un millón ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).
- Las entidades que han alcanzado del 60% al 100% de su meta son dos, y cada una recibe \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).
- Las entidades que han alcanzado más del 100% de su meta son cuatro, y cada una recibe \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

ACUERDOS Y COMPROMISOS

La Lic. Gabriela Tamez Hidalgo concluyó la reunión, mencionando los acuerdos a los que se llegaron, así como los compromisos que se derivan de ella:

- La Lic. Tamez se comprometió a hacer una revisión exhaustiva de lo realizado en esta reunión; así como al envío de una nueva versión del documento con los cambios realizados.
- El documento final se entregará en Junio a la DGAIR.
- En la próxima reunión de Evaluación para la aplicación del inventario para la detección de alumnos con aptitudes sobresalientes, será muy importante contar con las bases de datos de los inventarios y las pruebas estandarizadas aplicadas en los estados.
- La información del PFEEIE se enviará a los secretarios de educación de las entidades, misma que se entregó a los responsables de educación especial en la primera reunión nacional del año 2010.
- Los informes trimestrales tanto de aptitudes sobresalientes como de discapacidad, se enviarán para su llenado, y estos tendrán folios por entidad y subsistema.
- Se confirmó la sede y las fechas de la reunión de Contraloría social para el 6 y 7 de mayo.
- Para concluir, se comentó la importancia de su participación para la validación del inventario, y se acordó que se les enviaría un formato para vaciar la información requerida.